

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 24.544 · 1995

CONVENIOS

Boletín Oficial, 20 de octubre de 1995 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Convenios

Ley 24.544

Apruébase el Convenio Constitutivo del Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe, suscripto durante la II Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y Gobierno.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Apruébase el CONVENIO CONSTITUTIVO DEL FONDO PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS DE AMERICA LATINA Y EL CARIBE, suscripto en Madrid (REINO DE ESPAÑA), el 24 de julio de 1992, durante la II Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, que consta de QUINCE (15) artículos y cuyo texto forma parte de la presente ley.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo. — ALBERTO R. PIERRI. — EDUARDO MENEM. — Esther H. Pereyra Arandía de Pérez Pardo. — Edgardo Piuzzi.



VEREDICTA LEYES

Convenios. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).